

# IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROMOVIENDO UNA CULTURA DE TRABAJO  
SEGURO Y SALUDABLE

DECRETO SUPREMO N° 47

04.08.2016

SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL REGIÓN METROPOLITANA.

Enero 2017

# Antecedentes para la elaboración de la PNSST

- ✓ Programa de Gobierno:

*“avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, implementando una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que incorpora activamente a los actores sociales y moderniza la institucionalidad laboral.”*

- ✓ Convenio 187 de la OIT Marco Promocional para la SST.
- ✓ Recomendación 197 OIT.

# (CONVENIO 187 Y RECOMENDACIÓN 197 DE OIT)

## **OBJETIVO: Artículo 2° del Convenio.**

Promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo mediante el desarrollo de una política, un sistema y un programa nacional; en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores.

## **RECOMENDACIÓN: Apartado 4to. Del N°13.**

Los miembros debería preparar y actualizar un perfil nacional que consiste en un diagnóstico que resume la situación existente en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que permite determinar las fortalezas y debilidades del sistema de protección contra riesgos laborales identificando las brechas.

# CONTENIDOS DE LA PNSST

## I.-Principios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Respeto a la vida e integridad física y psíquica de trabajadores/as, como un **Derecho Fundamental**.
2. Desarrollo de un enfoque preventivo.
3. Consideración de la variable género en todos los ámbitos de la PNSST.
4. Considerar la Universalidad e inclusión en todos los ámbitos de la PNSST.
5. La solidaridad en el sistema de aseguramiento de los riesgos en el trabajo.
6. Garantizar la participación y diálogo social en la implementación de la PNSST.
7. Integralidad en la cobertura preventiva y protección de la SST.
8. Unidad y coordinación del Sistema de SST.
9. Mejoramiento continuo en la gestión preventiva.
10. Responsabilidad en la gestión preventiva de empleadores.

# CONTENIDOS DE LA PNSST

## II.-Objetivos de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Desarrollar y promover una cultura preventiva, incorporando la prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, en la educación, formación y capacitación.
2. Perfeccionar el marco normativo en SST.
3. Fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la SST.
4. Garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones de los organismos administradores de la ley 16.744.
5. Promover la participación de la perspectiva de género.
6. Disminuir la ocurrencia de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.
7. Promover la incorporación de los trabajadores informales a la seguridad social.

# CONTENIDOS DE LA PNSST

## III.-Ámbitos de acción de la Política Nacional de SST

1. Marco normativo, fiscalización y control en seguridad y salud en el trabajo.
2. Promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica.
3. Desarrollo de investigación e innovación tecnológica en seguridad, salud y calidad de vida en el trabajo.

## IV.- RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA PNSST

- Rol Empleadores y Trabajadores
- Rol Organismos Administradores  
(Mutuales, ISL y Administración Delegada)
- Rol del Estado.

## V.- BENEFICIARIOS

- Trabajadores
- Empleadores
- Estudiantes

## VI. COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PNSST

### **A) Normativa y fiscalización.**

Derecho Fundamental. Ratificación Convenio 155. Crear Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Eliminar diferencia entre obrero y empleado. Mejorar normativa de calificación de accidente del trabajo y enfermedad profesional. Actualizar definición y listado de enfermedad profesional de la Ley 16.744 y D.S. 109. Modernizar normas de Gobiernos Corporativos.

Crear instancia de coordinación de Organismos Fiscalizadores. Dirección del Trabajo duplicará fiscalización en 4 años. Autoridad Sanitaria intensificará vigilancia de protocolos.

### **B) Formación, capacitación y especialización.**

Promover Especialidad de Medicina del Trabajo, la enseñanza de Seguridad y Salud en Trabajo en carreras de pregrado, Programa de Formación de fiscalizadores, de trabajadores, dirigentes sindicales, comités paritarios, Promover fondos de investigación, certificación de expertos entre otros.

### **C) Género.**

Llevar registro estadístico por sexo, incorporación de la dimensión género en normativa, Representación en Comité Paritario, no mas del 60% mismo sexo.

### **D) Indicadores de siniestralidad.**



# FALLECIDOS EN MUTUALES E ISL

|                                       | 2010      | 2011      | 2012      | 2013      | 2014      | 2015      |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Fallecidos Trabajo                    | 346       | 285       | 326       | 290       | 259       | 251       |
| Fallecidos Trayecto                   | 139       | 161       | 139       | 171       | 142       | 163       |
| Protegidos Mutuales -ISL              | 4.856.273 | 5.120.472 | 5.378.636 | 5.532.649 | 5.593.870 | 5.647.982 |
| Tasa Trabajo                          | 7,1       | 5,6       | 6,1       | 5,2       | 4,6       | 4,4       |
| Tasa Trayecto                         | 2,9       | 3,1       | 2,6       | 3,1       | 2,5       | 2,9       |
| Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO |           |           |           |           |           |           |
| Fallecidos actualizados al 3-3-2016   |           |           |           |           |           |           |